República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Recursos Humanos

PARRAL, 20 MAY 2024

DECRETO EXENTO N°: 2686

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. El Decreto Afecto N° 2173 de 19.12.2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
3. El Decreto Exento N° 685 de fecha 18 de Abril de 2024, que autoriza la comisión de servicios con derecho a viatico a doña **MARÍA ISABEL TAPIA GÓMEZ**.-
4. Los boletos de pasajes, para trasladarse y asistir a "Seminario internacional "Transparencia e Integridad en la Gestión Pública", presentadas para Reembolso de Gastos por la funcionaria indicada.
5. La Sentencia de Proclamación de alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de junio de 2021.-
6. El Acta de Proclamación de alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de junio de 2021.-
7. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
8. El Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de alcaldesa Titular de la comuna de Parral.
9. Decreto Exento N°2531 de fecha 13 de Mayo de 2024, que designa como Alcaldesa Subrogante por orden de prelación a la Sra. Marie Michele Hiribarren Taricco.-

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento Siaper N° 685 de fecha 18 de Abril de 2024, se autoriza a la Sra. **MARÍA ISABEL TAPIA GÓMEZ**, cometido de servicio para asistir a "Seminario internacional "Transparencia e Integridad en la Gestión Pública" en conmemoración a los 15 años de la corporación", por los días 25 y 26 de Abril de 2024, en la ciudad de Santiago.-

DECRETO:

1. **REEMBOLSESE**, a Doña, **MARÍA ISABEL TAPIA GÓMEZ**, [redacted], la suma equivalente a **$28.000.- (VEINTIOCHO MIL PESOS)**, para solventar gastos de pasajes, por asistencia a Seminario internacional "Transparencia e Integridad en la Gestión Pública" en conmemoración a los 15 años de la corporación", por los días 25 y 26 de Abril de 2024, en la ciudad de Santiago.

2. **IMPUTESE,** el gasto del presente decreto, al Ítem 215.22.08.007.000 (1-1-1), "Gastos por Pasajes, fletes y bodegaje" por un monto de **$28.000.- (VEINTIOCHO MIL PESOS)**, Del presupuesto Municipal año 2024.

3. Se adjunta boletos, presentados por la funcionaria antes individualizada.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE

SECRETARÍA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

SIGNIFLOW.COM

MARIE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL

crc.

DISTRIBUCION:

- Archivo - Copia digital (carolina.rosas@parral.cl; juan.fuentes@parral.cl)

DIRECTORA (S) RECURSOS HUMANOS
KARLA GUZMÁN GUZMÁN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DIRECTOR RECURSOS HUMANOS — Karla Guzmán SIGNIFLOW.COM

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Control

ANEXO 5
SOLICITUD DE REEMBOLSO

PARRAL, 30.04.2024.

Solicito reembolso de gastos por asistencia a reuniones y/o capacitaciones:

Ítem: 215.22.08.007.000.000 pasajes fletes y bodegaje

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: **ISABEL TAPIA GÓMEZ**

DEPARTAMENTO: **DIRECCIÓN CONTROL MUNICIPAL** **UNIDAD:** **TRANSPARENCIA ACTIVA**

JUSTIFICACION DEL GASTO (Detallar el cometido realizado)

SEMINARIO INTERNACIONAL *"TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN LA GESTION PUBLICA"*, EN CONMEMORACION A LOS 15 AÑOS DE LA CORPORACION, REALIZADO POR EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA (CPLT) Y LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (SUBDERE).
REALIZADO EN EL AUDITORIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, TEATINOS 78, SANTIAGO. -

COMPROBANTE DE GASTOS (Indicar N° de boleta o factura)

PASAJE EN BUS IDA N° 12142671-308 $ 14.000.-
PASAJE EN BUS REGRESO N° 12142455-674 $ 14.000.-

TOTAL, GASTOS $ 28.000.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL PARRAL

AUTORIZACION JEFE DIRECTO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCION CONTROL PARRAL

[redacted]

FIRMA FUNCIONARIO

BUSES ALTAS CUMBRES

BOLETO VENTA

Boleto N°
12142671-308

ECASTILLO/180420241500/SIBUS v1.0.0.6815:00

Origen	: PARRAL
Destino	: SANTIAGO
Fecha Viaje	**: JUEVES, 25-04-2024**
Hora Viaje	**: 09:15, de la Mañana**
Asiento	**: 1**
Clase	: Salon Cama
Anden	: 1 AL 3
Subida	: TERMINAL PARRAL
Tarifa	: 14.000
Descuento	: 0
A Pagar	**: 14.000 (Efectivo)**
Nro Boleto	: 12142671-308
Cajero	: ECASTILLO
Servicio	: 197869
Pasajero	: ISABEL TAPIA

- -

Verifique su boleto al recibirlo, éste es válido sólo para la fecha y hora señalada. Cambios y anulaciones serán realizados sólo hasta4 horas antes del horario de salida (ART. 67 D.S. 212/92) . Al anular un pasaje, la devolución será del 85% de su valor.
La empresa se reserva el derecho de cambiar el número de asiento o el horario de salida por razones de fuerza mayor.
Exija su ticket por cada equipaje transportado en el maletero del bus. El peso máximo del equipaje a transportar no debe excederlos 25kg o 180cm3 de volumen. Si el valor del equipaje excede las 5 U.T.M., es su obligación declararlo antes de comenzar el viaje.
Se encuentra estrictamente prohibido transportar pescados, carnesy todo producto que para su transporte necesite refrigeración.
Buses Altas Cumbres realiza un servicio directo a Santiago, para más información sobre los paraderos autorizados comuníquesecon nuestras agencias o redes sociales.
El trasporte de mascotas se puede realizar sólo en los horarios y asientos establecidos. Revísalos en nuestras redes sociales.
Menores de edad de 13 años o menos: sólo podrán viajar en compañía de un adulto.
Menores de edad desde los 13 y hasta los 15 años: podrán viaj una vez que su tutor legal firme una declaración simple que permita su viaje.
La declaración se encuentra disponible en todas nuestras agencias.
Jóvenes desde los 16 y hasta los 18 años: no tienen restriccionespara su viaje.
Se prohíbe el transporte de menores de 12 años en asientos panorámicos.
Recomendamos llegar al terminal al menos 30 minutos antes de

Boleto Electrónico

Código de Compra:
10007889498
Código Boleto: **9778976**

Pasajero (APELLIDO/S, Nombre/s):
Tapia, Isabel

Documento de identidad:
155003812

Código Empresa:
12142455-674

Operador:
Buses Altas Cumbres

Santiago a Parral

Salida:	Llegada aprox:	Tipo Servicio:	N° Asiento:
Viernes, 26-04-2024 15:50 PM	Viernes, 26-04-2024 20:50 PM	**SALON CAMA**	**55**
Subida Anden (26 al 36):	Bajada:	Duración:	Tarifa:
Terminal Sur, Santiago	Terminal De Buses, Parral	**5 hrs,**	**CLP 14.000**

Anulaciones:
- La anulación del boleto, solo se puede solicitar via internet en https://www.chilepasajes.cl/es/anulacion, hasta 4 (cuatro) horas antes de la salida del bus (72 horas en caso de viajes internacionales).
- Debe acceder con el email registrado en la compra y el código de compra (**10007889498**).
- Por cada anulación se retendrá el 15% del valor del boleto. (Art. 67 D.S 212/92) y la devolución se realizará en máximo 5 días hábiles en caso de débito, 10 días hábiles en caso de crédito e instantánea en caso de cupón
- Cualquier dato necesario para el depósito de la anulación que sea ingresado erróneamente por el cliente, implicará el retraso del depósito hasta en máximo 5 días hábiles desde la recepción de los nuevos datos bancarios.

Cambios:
- Los cambios en la hora/fecha del viaje quedan a disposición de **Buses Altas Cumbres** directamente en sus agencias. (La anulación del pasaje se podrá realizar solo si no se han realizado cambios de horarios al pasaje.)

Importante:
- Este boleto es válido para la fecha y hora señalada. La hora de llegada es aproximada.
- Le recomendamos llegar al terminal 60 minutos antes de la salida del bus.
- Chilepasajes.cl solo es intermediario en la venta de este pasaje, la empresa de buses es la responsable de la ejecución del servicio.
- El trasporte de mascotas se puede realizar sólo en los horarios y asientos establecidos. Revísalos en redes sociales de Buses Altas Cumbres.
- Menores de edad de 13 años o menos: sólo podrán viajar en compañía de un adulto.
- Menores de edad desde los 13 y hasta los 15 años: podrán viajar una vez que su tutor legal firme una declaración simple que permita su viaje. La declaración se encuentra disponible en todas nuestras agencias.
- Jóvenes desde los 16 y hasta los 18 años: no tienen restricciones para su viaje.
- **TODAS LAS SUBIDAS SON EN TERMINALES, a excepción de San Javier (frente PDI), y Talca en 2 norte.**
- Se prohíbe el transporte de menores de 12 años en asientos panorámicos

Equipaje:
- Exija su ticket por cada equipaje transportado en el maletero del bus. El peso máximo del equipaje a transportar no debe exceder los 25kg o 180cm3 de volumen. Si el valor del equipaje excede las 5 U.T.M., es su obligación declararlo antes de comenzar el viaje.
- Se encuentra estrictamente prohibido transportar pescados, carnes y todo producto que para su transporte necesite refrigeración.

Muchas gracias por su compra y buen viaje!!! te desea el Equipo de Buses Altas Cumbres

Copia Tripulación:

Pasajero: Tapia, Isabel | Documento de identidad: 155003812 | Código de Boleto: 12142455-674 | Subida: (**Terminal Sur, Santiago**)
Servicio: Santiago a Parral | Salida: Viernes, 26-04-2024 15:50 PM | Tipo Servicio: SALON CAMA | N° Asiento: 55 | Tarifa: CLP 14.000

Tarjeta Embarque
Eléctronica

BUSES ALTAS CUMBRES

Recuerda, puedes ir directo a la puerta del bus con esta tarjeta de embarque en tu celular, no es necesario imprimirla.

Buses Altas Cumbres

REG: Santiago a Parral

N° Boleto
12142455-674

Fecha/Hora Viaje
Viernes 26-04-2024 15:50 PM

Valor Pasaje
CLP 14.000

Pasajero
T, Isabel
155003812

Asiento/Clase
55 / Salon Cama

Paradero Subida Anden (26 al 36)
Terminal Sur, Santiago

Código Compra
10007889498

Paradero Bajada
Terminal De Buses, Parral

Importante

- Este boleto es valido para la fecha y hora señalada.
- La hora de llegada del bus es aproximada, puede sufrir variaciones según el trafico.
- Le recomendamos llegar al terminal 30 minutos antes de la salida del bus.
- Chilepasajes.cl solo es intermediario en la venta de este pasaje, la empresa de bus es la responsable de la ejecución del servicio.
- Prohibido el traslado de mascotas exceptuando perros lazarillos (art. 91 ley 18290).